

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Eunice Monzón García

Año III Primer Periodo Ordinario LXII Legislatura NUM. 03

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

ACTAS

- Acta de la sesión pública de instalación del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes primero de septiembre del año dos mil veinte Pág. 07

- Acta de la sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves tres de septiembre del año dos mil veinte Pág. 08

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por los diputados Ricardo Castillo Peña y Alfredo Sánchez Esquivel,

Presidentes de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/00851/2019, de la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Saida Reyes Iruegas, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Guerrero para que en uso de las facultades que le confiere la legislación que la rige, defina un procedimiento institucional para el otorgamiento y distribución de los recursos presupuestales destinados a las preparatorias populares. Solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones como asunto total y definitivamente concluido Pág. 16

- Oficio suscrito por los diputados Ricardo Castillo Peña y Alfredo Sánchez Esquivel, Presidentes de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/0043/2019 de la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas Norma Otilia Hernández Martínez, Mariana Itallitzin Guillén y el diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de sus facultades constitucionales y legales, exhorta

respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, para que realice una investigación exhaustiva ante la presunción de un quebranto financiero y el desorden administrativo, al sistema educativo en el Estado de Guerrero y al fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo (FONE) a partir de los años 1999 a 2019. Solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones como asunto total y definitivamente concluido **Pág. 16**

- Oficio signado por el Licenciado David Portillo Menchaca, Secretario de Seguridad Pública Estatal, con el que hace del conocimiento sobre la situación que guarda el conflicto agrario entre la comunidad de Malinaltepec y Alacatlazala, pertenecientes al Municipio de Mailinaltepec, Guerrero **Pág. 16**

- Copia de conocimiento enviada por el comisario general Raymundo Cárdenas de la Rocha, Subsecretario de Prevención y Operación Policial perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento sobre el exhorto realizado al Honorable Ayuntamiento de Copala, Guerrero, relacionado a la problemática de la población de Cañada de Arroz **Pág. 16**

- Oficio suscrito por el maestro José Borja Luviano, Coordinador General de Catastro de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por medio del cual solicita se recomiende a los Ayuntamientos que al presentar el proyecto de tablas de valores unitarios de suelo y construcción ante este Honorable Congreso, adjunten a su iniciativa el oficio de visto bueno de la citada coordinación **Pág. 16**

- Oficio signado por el licenciado Esteban Sotelo Salgado, Secretario de Gobierno Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que solicita autorización de este Órgano Legislativo para dar en donación los predios propiedad del

Ayuntamiento antes citado, a favor de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero. Asimismo remite el expediente técnico para la construcción de dicha Universidad **Pág. 16**

- Oficio signado por diversos diputados del grupo parlamentario de Morena, con relación a la solicitud hecha a la junta de coordinación política **Pág. 16**

INICIATIVAS

- De decreto, por el que se reforman los artículos 6, 20, 26, 29, 47, del segundo párrafo al sexto del 148, el inciso b) del 173 y se adiciona la fracción VIII del inciso c) del artículo 173, de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 17**

- De decreto por el que se adiciona el artículo 62 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 21**

- De decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el acontecimiento histórico "Plan de Iguala de 1821", en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac, de este Honorable Congreso del Estado. Suscrita por los diputados Antonio Helguera Jiménez y J. Jesús Villanueva Vega. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 27**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la solicitud de que considere en el presupuesto de egresos para el año 2020 la cantidad de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n), para el pago de laudos pendientes a cargo del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de

segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda) Pág. 30

INTERVENCIONES

- **Del diputado Ossiell Pacheco Salas, en relación al 207 aniversario de la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, acto en el que el generalísimo José María Morelos y Pavón, dio lectura a los Sentimientos de la Nación, documento que sirvió de base para elaborar nuestra Carta Magna Pág. 33**

- **Del diputado Moisés Reyes Sandoval, en relación a los hechos ocurridos el día de ayer 09 de septiembre del año en curso en el puerto de Acapulco, donde perdiera la vida el ciudadano Alejandro Toledo Morales, diputado suplente del de la voz Pág. 34**

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 36

**Presidencia
Diputada Eunice Monzón García**

ASISTENCIA

Muy buenas tardes.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, pasar lista de asistencia.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillen Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiell, Pérez

Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Urióstegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe.

Se informa a la Presidencia la presencia de 32 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Aracely Alhelí Alvarado González, Nilsan Hilario Mendoza y Perla Xóchitl García Silva y los diputados: Bernardo Ortega Jiménez, Servando de Jesús Salgado Guzmán y Manuel Quiñonez Cortés.

Para llegar tarde los diputados: Arturo López Sugía y J. Jesús Villanueva Vega.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 32 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos todos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 13 horas, con 04 minutos del día jueves 10 de septiembre del año 2020, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al mismo.

Adelante diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

Orden del Día.

Primero. Actas:

a) Acta de la sesión pública de instalación del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes primero de septiembre del año dos mil veinte.

b) Acta de la sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves tres de septiembre del año dos mil veinte.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por los diputados Ricardo Castillo Peña y Alfredo Sánchez Esquivel, Presidentes de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/00851/2019, de la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Saida Reyes Iruegas, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Guerrero para que en uso de las facultades que le confiere la legislación que la rige, defina un procedimiento institucional para el otorgamiento y distribución de los recursos presupuestales destinados a las preparatorias populares. Solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones como asunto total y definitivamente concluido.

II. Oficio suscrito por los diputados Ricardo Castillo Peña y Alfredo Sánchez Esquivel, Presidentes de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/0043/2019 de la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas Norma Otilia Hernández Martínez, Mariana Itallitzin Guillén y el diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de sus facultades constitucionales y legales, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Titular de la Secretaría de

Educación Pública y a la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, para que realice una investigación exhaustiva ante la presunción de un quebranto financiero y el desorden administrativo, al sistema educativo en el Estado de Guerrero y al fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo (FONE) a partir de los años 1999 a 2019. Solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones como asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio signado por el Licenciado David Portillo Menchaca, Secretario de Seguridad Pública Estatal, con el que hace del conocimiento sobre la situación que guarda el conflicto agrario entre la comunidad de Malinaltepec y Alacatlazala, pertenecientes al Municipio de Mailinaltepec, Guerrero.

IV. Copia de conocimiento enviada por el comisario general Raymundo Cárdenas de la Rocha, Subsecretario de Prevención y Operación Policial perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento sobre el exhorto realizado al Honorable Ayuntamiento de Copala, Guerrero, relacionado a la problemática de la población de Cañada de Arroz.

V. Oficio suscrito por el maestro José Borja Luviano, Coordinador General de Catastro de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por medio del cual solicita se recomiende a los Ayuntamientos que al presentar el proyecto de tablas de valores unitarios de suelo y construcción ante este Honorable Congreso, adjunten a su iniciativa el oficio de visto bueno de la citada coordinación.

VI. Oficio signado por el licenciado Esteban Sotelo Salgado, Secretario de Gobierno Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que solicita autorización de este Órgano Legislativo para dar en donación los predios propiedad del Ayuntamiento antes citado, a favor de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero. Asimismo remite el expediente técnico para la construcción de dicha Universidad.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto, por el que se reforman los artículos 6, 20, 26, 29, 47, del segundo párrafo al sexto del 148, el inciso b) del 173 y se adiciona la fracción VIII del inciso c) del artículo 173, de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto en materia penal, por el que se adiciona el Capítulo III Bis al Título Primero y el

artículo 149 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se adiciona el artículo 62 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el acontecimiento histórico “Plan de Iguala de 1821”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac, de este Honorable Congreso del Estado. Suscrita por los diputados Antonio Helguera Jiménez y J. Jesús Villanueva Vega. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la solicitud de que considere en el presupuesto de egresos para el año 2020 la cantidad de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n), para el pago de laudos pendientes a cargo del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).

Quinto. Intervenciones:

a) Del diputado Ossiel Pacheco Salas, en relación al 207 aniversario de la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, acto en el que el generalísimo José María Morelos y Pavón, dio lectura a los Sentimientos de la Nación, documento que sirvió de base para elaborar nuestra Carta Magna.

b) Del diputado Moisés Reyes Sandoval, en relación a los hechos ocurridos el día de ayer 09 de septiembre del año en curso en el puerto de Acapulco, donde perdiera la vida el ciudadano Alejandro Toledo Morales, diputado suplente del de la voz.

Sexto. Clausura

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 10 de septiembre de 2020.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia solicita a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informe, que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto del Orden del Día.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron 6 asistencias de las diputadas y diputados: Martínez Ríos Perla Edith, Cesáreo Guzmán Celestino, Urióstegui Patiño Robell, Mosso Hernández Leticia, Catalán Bastida Alberto y López Sugía Arturo, con los que se hace un total de 39 asistencias.

Servida, diputada.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que a solicitud del promovente se retira del Orden del Día...

Si diputado ¿con qué objeto?

(El diputado Alfredo Sánchez Esquivel desde su lugar: Para poder pedirle presidenta agregar un oficio al Orden del Día, que fue signado a Servicios Parlamentarios).

Si diputado permítame, vamos a aprobar primero el proyecto de Orden del Día que estamos sometiendo a votación y posteriormente votamos la inclusión del documento, si por favor.

Esta Presidencia informa que a solicitud del promovente se retira del Orden del Día y se enlista para la siguiente sesión el inciso “b” del punto número tres del Orden del Día.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el Proyecto de Orden del Día de antecedentes sírvanse manifestarlo por favor en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden de referencia.

Si es tan amable diputado, no tengo el documento aquí, pero es copia simple, el de Servicios Parlamentarios no es el original.

Se somete a consideración de esta Plenaria, para incluir en el Orden del Día en la parte de Comunicados, sería en el inciso “a” de este Orden del Día, el oficio suscrito por diputados de Morena con 10 firmas, no tiene nombres, solamente 10 firmas, en atención a los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Estado de Guerrero, que solicitan sea integrado en el Orden del Día.

Entonces vamos a...

Si permítame.

Le solicito a la diputada secretaria por favor Celeste Mora Eguiluz dar lectura al mismo.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto diputada presidenta.

De manera reiterativa se te ha informado de la conducta inadecuada de la Jefa de Comunicación Social del Congreso de Guerrero, Vianey Guadalupe Valderrábano en el ejercicio de su cargo quien ha impuesto sus preferencias personales y de grupo político para realizar de forma facciosa la difusión del trabajo que el Congreso del Estado cotidianamente genera, como muestra de ello ha sido la constante explosión de la transmisión de su trabajo legislativo de diputados que no coinciden con sus preferencias personales o políticas.

Atentamente.

Diputado Ricardo Castillo Peña. Rúbrica.- Diputado Ossiél Pacheco Salas. Rúbrica.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel. Rúbrica.- Adalid Pérez Galeana. Rúbrica.- Diputada Celeste Mora Eguiluz. Rúbrica.- Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna. Rúbrica.- Diputada Perla Xóchitl García Silva. Rúbrica.- Diputado Antonio Helguera Jiménez. Rúbrica.- Diputado Zeferino Gómez Valdovinos. Rúbrica.- Diputada Erika Valencia

Cardona. Rúbrica.- Diputado Carlos Cruz López. Rúbrica.- Diputada Platero Avilés Teófila. Rúbrica.-

Servida diputada Presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Se somete a consideración de esta Plenaria, incluir en el punto número dos del Orden del Día, sería fracción V el escrito de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse por favor ponerse de pie:

A favor.

Gracias diputados.

En contra.

Se aprueba por mayoría de votos, la inclusión del documento de referencia.

Solicitamos a esta Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los ajustes pertinentes al Orden del Día.

ACTAS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, actas inciso “a” y “b” en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 1º y jueves 03 de septiembre del año 2020, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día de ayer miércoles 09 de septiembre del año en curso a los integrantes de esta Legislatura.

Diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de referencia de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, por favor sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE INSTALACIÓN DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día martes primero de septiembre del año dos mil veinte, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, pasara lista de asistencia, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez

Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Villanueva Vega J. Jesús. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informó a la Presidencia la asistencia de cuarenta diputadas y diputados a la presente sesión.- A continuación, la diputada presidenta Eunice Monzón García, informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación la diputada Erika Valencia Cardona, y los diputados Bernardo Ortega Jiménez, Manuel Quiñonez Cortés y Servando De Jesús Salgado Guzmán.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, con la asistencia de cuarenta diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Declaratoria de instalación y apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- Segundo. “Clausura”:** a) **De la Sesión.-** Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informará si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informó que se registraron dos asistencias de la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva y del diputado Uriostegui Patiño Robell, con los que se hace un total de cuarenta y dos asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Declaratoria de instalación y apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de**

Guerrero”.- La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a las ciudadanas diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie, haciendo la siguiente declaratoria: "La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hoy, siendo las doce horas con veintidós minutos del día martes primero de septiembre del año dos mil veinte, declara formalmente instalados y da por iniciados los trabajos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional". A continuación, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en los artículos 131 fracción X, 137 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, solicitó a la diputada Celeste Mora Eguiluz, secretaria propietaria, de la Mesa Directiva, pasara al centro del Recinto para proceder a tomarle la protesta de Ley, y a los demás integrantes de la legislatura y a los asistentes a la sesión ponerse de pie, a continuación, la diputada presidenta Eunice Monzón García, manifestó: Ciudadana diputada Celeste Mora Eguiluz "¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal, y patrióticamente el cargo de secretaria propietaria, de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?". A lo que la diputada levantando el brazo derecho a la altura del hombro respondió: "¡Sí, protesto!". Replicando, la diputada presidenta Eunice Monzón García: "Si así no lo hiciera, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande".- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Clausura": inciso a) De la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con veintidós minutos del día martes primero de septiembre del dos mil veinte, la diputada presidenta Eunice Monzón García, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves tres de septiembre del año en curso en punto de las once horas para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal- ----- **C O N S T E** -----

--- La presente Acta se aprueba por _____ de votos en sesión del Pleno celebrada el día _____ de _____ del dos

mil veinte.-----
----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
EUNICE MONZÓN GARCÍA**

**DIPUTADA SECRETARIA
CELESTE MORA EGUILUZ**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIMNA GUADALUPE
SALGADO APÁTIGA**

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con cincuenta minutos del día jueves tres de septiembre del año dos mil veinte, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, pasara lista de asistencia, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Ocampo Arcos Héctor, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Villanueva Vega J. Jesús, Apreza Patrón Héctor, Ayala Rodríguez Cervando, Hernández Flores Olaguer, Huicochea Vázquez Heriberto, Flores Majul Omar Jalil, Helguera Jiménez Antonio, Muñoz Parra María Verónica, Alvarado González Aracely Alheli, González Suástegui Guadalupe.- Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informó a la Presidencia la asistencia de treinta y seis diputadas y diputados a la presente sesión.- A continuación, la diputada presidenta Eunice Monzón García, informó que

solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Fabiola Rafael Dircio, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, y los diputados Bernardo Ortega Jiménez, Manuel Quiñonez Cortés y Servando De Jesús Salgado Guzmán, y para llegar tarde el diputado Arturo López Sugía.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, con la asistencia de treinta y seis diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen. Seguidamente, la diputada presidenta Eunice Monzón García, manifestó “Compañeras diputadas y diputados, en términos de lo que ha dispuesto la autoridad de Salud Federal, en los espacios cerrados, como es el caso de este Salón de Plenos, debemos: usar el cubrebocas de manera permanente, guardar la sana distancia y, usar el gel antibacterial o lavado de manos, frecuente. Asimismo, he de agradecer que únicamente estén presentes en este Salón, exclusivamente diputadas y diputados, así como personal indispensable para el desarrollo de las sesiones. Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.-“Actas”:** a) Acta de la Sesión Virtual del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diez de junio del dos mil veinte. b) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes quince de junio del dos mil veinte. c) Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes quince de junio del dos mil veinte. d) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día veintiséis de agosto del dos mil veinte. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I** Oficio suscrito por integrantes del Grupo Parlamentario

de Morena, por el que se propone al Doctor Hugo López-Gatel, como beneficiario de la presea “Sentimientos de la Nación”. **II.** Oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, mediante el cual solicita nuevamente considerar de manera urgente emitir las convocatorias para designar a los servidores públicos que integran los órganos autónomos. **III.** Oficio signado por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el cual hace un llamado para que sea publicada la convocatoria para designar al beneficiario de la presea “Sentimientos de la Nación”. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, por el que remite el Informe correspondiente al Segundo Año de Actividades Legislativas y de Gestión 2019-2020. **V.** Oficio signado por el licenciado Antonio Gaspar Beltrán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual remite el Segundo Informe de Gobierno del citado Municipio. **Tercero.- “Correspondencia”:** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito firmado por los abogados postulantes Alejandro Justo Cortes, Leticia Martínez Ramírez, Jorge Luis Villa Bernabé, Carlos M. Barbosa Guzmán, y otros, mediante el cual solicitan a esta Soberanía su intervención, para que se expida un exhorto respectivo a las autoridades involucradas y se ordene a la brevedad se reanuden las actividades de los Órganos de Justicia Laboral. **Cuarto.- “iniciativas”:** a) Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el que remite la iniciativa de Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Ejecutivo Estatal. b) De decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 102 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto en materia familiar por el que se adiciona un párrafo al artículo 521 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 364. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y la Explotación y Aprovechamiento de Bienes de Dominio del Estado y los Ayuntamientos. Suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona. Solicitando hacer uso de la palabra. e) De decreto por el que se adiciona una fracción XIX, recorriéndose la XIX para ser la fracción XX al inciso a) del artículo 19, se adiciona una fracción XIII, recorriéndose la fracción XIII para ser la fracción XIV del artículo 46, se reforma la fracción IV y se

adiciona la fracción V y VI del artículo 51, y se adiciona un capítulo VIII ter, un artículo 91 ter y un artículo 91 ter 1, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la Comisaría Municipal de las Cruces, Municipio de Copanatoyac, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se determinan improcedentes las solicitudes, de autorización de partidas especiales de recursos presupuestales, solicitadas por los municipios de Cochoapa el Grande, Zapotitlán Tablas, Alpoyecá, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán y Chilapa de Álvarez, todos del Estado de Guerrero, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente además de la autorización de un empréstito orientado a fines distintos a lo que el marco normativo obliga, formulada por el Municipio de Copalillo, Guerrero. **(Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).** c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se determinan improcedentes las solicitudes, de autorización de partidas especiales de recursos presupuestales, solicitadas por los Municipios de Cochoapa el Grande, Eduardo Neri, Florencio Villarreal y Zapotitlán Tablas, todos del Estado de Guerrero cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente además de la autorización de un empréstito orientado a fines distintos a lo que el marco normativo obliga, formulada por el Municipio de Petatlán, Guerrero. **(Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).** d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Carlos Cruz López, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, exhorta al Gobernador del Estado para que requiera la apertura del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda instruir a la Junta de Coordinación Política a la brevedad promueva el inicio del proceso correspondiente para la designación del beneficiario de la presea “Sentimientos de la Nación”, a otorgarse el próximo 13 de septiembre del presente año en el marco de la conmemoración del CCVII aniversario de la

Instalación del Primer Congreso de Anáhuac. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.- “Intervenciones”:** a) Del diputado Ricardo Castillo Peña, con relación a los trabajadores de la Secretaría de Educación en Guerrero, en la modalidad por contrato. b) Del diputado J. Jesús Villanueva Vega, en relación al inicio del Tercer Año de Ejercicio Legislativo. **Séptimo.- “Informes”:** a) Del diputado Alberto Catalán Bastida, sobre los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Octavo.- “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informará si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informó que se registró la asistencia de la diputada Platero Avilés Teófila, con los que se hace un total de treinta y siete asistencias.- A continuación, la diputada presidenta Eunice Monzón García, informó a la Plenaria que a solicitud de la diputada Erika Valencia Cardona, se retira la iniciativa enlistada en el inciso d) del punto número cuatro del proyecto de Orden del Día y se reagenda para una próxima sesión; quedando los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Sesión Virtual del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diez de junio del dos mil veinte. b) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes quince de junio del dos mil veinte. c) Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes quince de junio del dos mil veinte. d) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día veintiséis de agosto del dos mil veinte. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I**

Oficio suscrito por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se propone al Doctor Hugo López-Gatel, como beneficiario de la presea “Sentimientos de la Nación”. **II.** Oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, mediante el cual solicita nuevamente considerar de manera urgente emitir las convocatorias para designar a los servidores públicos que integran los órganos autónomos. **III.** Oficio signado por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el cual hace un llamado para que sea publicada la convocatoria para designar al beneficiario de la presea “Sentimientos de la Nación”. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, por el que remite el Informe correspondiente al Segundo Año de Actividades Legislativas y de Gestión 2019-2020. **V.** Oficio signado por el licenciado Antonio Gaspar Beltrán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual remite el Segundo Informe de Gobierno del citado Municipio. **Tercero.- “Correspondencia”:** **a)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito firmado por los abogados postulantes Alejandro Justo Cortes, Leticia Martínez Ramírez, Jorge Luis Villa Bernabé, Carlos M. Barbosa Guzmán, y otros, mediante el cual solicitan a esta Soberanía su intervención, para que se expida un exhorto respectivo a las autoridades involucradas y se ordene a la brevedad se reanuden las actividades de los Órganos de Justicia Laboral. **Cuarto.- “iniciativas”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el que remite la iniciativa de Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Ejecutivo Estatal. **b)** De decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 102 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto en materia familiar por el que se adiciona un párrafo al artículo 521 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 364. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se adiciona una fracción XIX, recorriéndose la XIX para ser la fracción XX al inciso a) del artículo 19, se adiciona una fracción XIII, recorriéndose la fracción XIII para ser la fracción XIV del artículo 46, se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción V y VI del artículo 51, y se adiciona un capítulo VIII ter, un artículo 91 ter y un artículo 91 ter 1, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y**

Proposiciones de Acuerdos”: **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la Comisaría Municipal de las Cruces, Municipio de Copanatoyac, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se determinan improcedentes las solicitudes, de autorización de partidas especiales de recursos presupuestales, solicitadas por los municipios de Cochoapa el Grande, Zapotitlán Tablas, Alpoyeca, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán y Chilapa de Álvarez, todos del Estado de Guerrero, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente además de la autorización de un empréstito orientado a fines distintos a lo que el marco normativo obliga, formulada por el Municipio de Copalillo, Guerrero. **(Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).** **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se determinan improcedentes las solicitudes, de autorización de partidas especiales de recursos presupuestales, solicitadas por los Municipios de Cochoapa el Grande, Eduardo Neri, Florencio Villarreal y Zapotitlán Tablas, todos del Estado de Guerrero cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente además de la autorización de un empréstito orientado a fines distintos a lo que el marco normativo obliga, formulada por el Municipio de Petatlán, Guerrero. **(Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).** **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Carlos Cruz López, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, exhorta al Gobernador del Estado para que requiera la apertura del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda instruir a la Junta de Coordinación Política a la brevedad promueva el inicio del proceso correspondiente para la designación del beneficiario de la presea “Sentimientos de la Nación”, a otorgarse el próximo 13 de septiembre del presente año en el marco de la conmemoración del CCVII aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.- “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Ricardo Castillo Peña, con relación a los trabajadores de la Secretaría de Educación en Guerrero, en la modalidad por contrato. **b)** Del diputado J. Jesús

Villanueva Vega, en relación al inicio del Tercer Año de Ejercicio Legislativo. **Séptimo.- “Informes”:** a) Del diputado Alberto Catalán Bastida, sobre los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Octavo.- “Clausura”:** a) De la sesión. Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día con la modificación de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** incisos a), b), c) y d) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días miércoles diez, lunes quince de junio, y miércoles veintiséis de agosto del dos mil veinte, en virtud de que las mismas fueron remitidas a cada uno de los integrantes de la Legislatura a través de sus correos electrónicos el día miércoles dos de septiembre del año en curso, resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el contenido de las actas de referencia, resultando aprobadas por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada Erika Valencia Cardona.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, diera lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I** Oficio suscrito por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se propone al doctor Hugo López-Gatel, como recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación”. **II.** Oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, mediante el cual solicita nuevamente considerar de manera urgente emitir las convocatorias para designar a los servidores públicos que integran los Órganos Autónomos. **III.** Oficio signado por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el cual hace un llamado para que sea publicada la convocatoria para designar al recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación”. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, por el que remite el Informe correspondiente al Segundo Año de

Actividades Legislativas y de Gestión 2019-2020. **V.** Oficio signado por el licenciado Antonio Gaspar Beltrán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual remite el Segundo Informe de Gobierno del citado Municipio. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I, II y III.** A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IV.** La Presidencia tomó conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales. **Apartado V.** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Correspondencia”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito firmado por los abogados postulantes Alejandro Justo Cortes, Leticia Martínez Ramírez, Jorge Luis Villa Bernabé, Carlos M. Barbosa Guzmán, y otros, mediante el cual solicitan a esta Soberanía su intervención, para que se expida un exhorto respectivo a las autoridades involucradas y se ordene a la brevedad se reanuden las actividades de los Órganos de Justicia Laboral. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó el asunto de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, diera lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el que remite la iniciativa de Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Ejecutivo Estatal. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la presente iniciativa de Ley, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Erika Valencia Cardona, para que diera lectura a un iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 102 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada

presidenta Eunice Monzón García, turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Martínez Núñez Arturo.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Carlos Cruz López, para que diera lectura a un iniciativa de decreto en materia familiar por el que se adiciona un párrafo al artículo 521 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 364. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Leticia Mosso Hernández, para que diera lectura a un iniciativa de decreto por el que se adiciona una fracción XIX, recorriéndose la XIX para ser la fracción XX al inciso a) del artículo 19, se adiciona una fracción XIII, recorriéndose la fracción XIII para ser la fracción XIV del artículo 46, se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción V y VI del artículo 51, y se adiciona un capítulo VIII ter, un artículo 91 ter y un artículo 91 ter 1, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** incisos a), b) y c) La diputada presidenta Eunice Monzón García, hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura a través de sus correos electrónicos el día dos de septiembre del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para que únicamente se diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios de los dictámenes ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de la Presidencia.- **En razón de lo anteriormente aprobado y continuando con el desahogo del inciso a) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe

Salgado Apátiga, diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la Comisaría Municipal de las Cruces, Municipio de Copanatoyac, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto, quedaba de primera lectura y continuá con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se determinan improcedentes las solicitudes, de autorización de partidas especiales de recursos presupuestales, solicitadas por los municipios de Cochoapa el Grande, Zapotitlán Tablas, Alpoyeca, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán y Chilapa de Álvarez, todos del Estado de Guerrero, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente además de la autorización de un empréstito orientado a fines distintos a lo que el marco normativo obliga, formulada por el Municipio de Copalillo, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, manifestó que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, quedaba de primera lectura y continuá con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se determinan improcedentes las solicitudes, de autorización de partidas especiales de recursos presupuestales, solicitadas por los Municipios de Cochoapa el Grande, Eduardo Neri, Florencio Villarreal y Zapotitlán Tablas, todos del Estado de Guerrero cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente además de la autorización de un empréstito orientado a fines distintos a lo que el marco normativo obliga, formulada por el Municipio de Petatlán, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, manifestó que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, quedaba de primera lectura y continuá con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Carlos Cruz López, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, exhorta al Gobernador del Estado para que requiera la apertura del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y las

Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la proposición en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra desde su curul a la diputada Aracely Alheli Alvarado González, para razonar su voto en contra; hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Moisés Reyes Sandoval, para razonar su voto a favor; hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul a la diputada Guadalupe González Suástegui, para que diera lectura a una propuesta de modificación; hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada entregar por escrito su propuesta de modificación para darle el trámite correspondiente. Enseguida, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, para aclaración de hechos; hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención y agotada la lista de oradores, la diputada presidenta Eunice Monzón García, declaró un receso de cinco minutos. Concluido el receso, la diputada presidenta Eunice Monzón García, reanudó la sesión e informó a la Plenaria que primero sometería para su aprobación la proposición con punto de acuerdo original y posteriormente la propuesta de modificación para su discusión y aprobación. Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Carlos Cruz López, resultando aprobada por mayoría de votos: 21 a favor, 10 en contra, 05 abstenciones.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, diera lectura a la propuesta de modificación suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui, concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la

propuesta de modificación de antecedentes, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra desde su curul al diputado Carlos Cruz López, para razonar su voto en contra; hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Moisés Reyes Sandoval, para razonar su voto a favor; hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul a la diputada Aracely Alheli Alvarado González, para razonar su voto a favor; hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul a la diputada Guadalupe González Suástegui, para rectificación de hechos; hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Moisés Reyes Sandoval, por alusiones personales; hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Carlos Cruz López, por alusiones personales; hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención y agotada la lista de oradores, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de modificación en desahogo, resultando rechazada por mayoría de votos: 15 a favor, 20 en contra, 0 abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Moisés Reyes Sandoval, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda instruir a la Junta de Coordinación Política a la brevedad promueva el inicio del proceso correspondiente para la designación del beneficiario de la presea “Sentimientos de la Nación”, a otorgarse el próximo 13 de septiembre del presente año en el marco de la conmemoración del CCVII aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como

asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando rechazada por mayoría de votos: 21 a favor, 16 en contra, 01 abstención.- En virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta Eunice Monzón García, la turnó a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Ricardo Castillo Peña, para que diera lectura a un intervención con relación a los trabajadores de la Secretaría de Educación en Guerrero, en la modalidad por contrato. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Omar Jalil Flores Majul, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos; al finalizar su intervención, el diputado Omar Jalil Flores Majul, solicitó guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del licenciado Carlos Jiménez Herrera, auditor especial de Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero. En atención a la solicitud, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a las diputadas, diputados y asistentes a la sesión ponerse de pie para guardar un minuto de silencio. Concluido el minuto de silencio, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Ricardo Castillo Peña, para aclaración de hechos; hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Omar Jalil Flores Majul, para rectificación de hechos; hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Ricardo Castillo Peña, para rectificación de hechos; hasta por un tiempo de cinco minutos.- **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, para que diera lectura a un intervención en relación al inicio del Tercer Año de Ejercicio Legislativo. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Héctor Apreza Patrón, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la

intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Arturo Martínez Núñez, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos; al finalizar su intervención, el diputado Arturo Martínez Núñez, solicitó guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del licenciado Luis Uruñuela Fey, quien fuera presidente del municipio de Acapulco en el año 2015. En atención a la solicitud del diputado Arturo Martínez Núñez, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a las diputadas, diputados y asistentes a la sesión ponerse de pie para guardar un minuto de silencio. Concluido el minuto de silencio, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul a la diputada Guadalupe González Suástegui, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Moisés Reyes Sandoval, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Carlos Cruz López, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día.- “Informes”,** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, concedió el uso de la palabra desde su curul al diputado Alberto Catalán Bastida, para que diera lectura al Informe sobre los Trabajos Legislativos correspondientes al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- **En desahogo del Octavo Punto del Orden del Día, “Clausura”:** inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con seis minutos del día jueves tres de septiembre de dos mil veinte, la diputada presidenta Eunice Monzón García, clausuró la sesión, y citó a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes ocho de septiembre del año en curso para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal- - - - -
 - - - - -**CONSTE**- - - - -
 La presente Acta se aprueba por _____ de votos en sesión del Pleno celebrada el día _____ de del dos mil veinte.- - - - -

DAMOS FE
-----**DIPUTADA PRESIDENTA
EUNICE MONZÓN GARCÍA****DIPUTADA SECRETARIA
CELESTE MORA EGUILUZ****DIPUTADA SECRETARIA
DIMNA GUADALUPE
SALGADO APÁTIGA****COMUNICADOS**

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados inciso “a” solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

Adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto diputada presidenta.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio signado por los diputados Ricardo Castillo Peña y Alfredo Sánchez Esquivel, Presidentes de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/00851/2019, de la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Saida Reyes Iruegas, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Guerrero para que en uso de las facultades que le confiere la Legislación que la rige, defina un procedimiento institucional para el otorgamiento y distribución de los recursos presupuestales destinados a las preparatorias populares. Solicitando sea descargado de los pendientes de las Comisiones como asunto total y definitivamente concluido.

II. Oficio suscrito por los diputados Ricardo Castillo Peña y Alfredo Sánchez Esquivel, Presidentes de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/0043/2019 de la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas Norma Otilia Hernández Martínez, Mariana Itallitzin Guillén y el diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de sus facultades constitucionales y legales, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, para que realice una investigación exhaustiva ante la presunción de un quebranto financiero y el desorden administrativo, al sistema educativo en el Estado de Guerrero y al fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo (FONE) a partir de los años 1999 a 2019. Solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones como asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio signado por el licenciado David Portillo Menchaca, Secretario de Seguridad Pública Estatal, con el que hace del conocimiento sobre la situación que guarda el conflicto agrario entre la comunidad de Malinaltepec y Alacatlazala, pertenecientes al Municipio de Mailinaltepec, Guerrero.

IV. Copia de conocimiento enviada por el comisario general Raymundo Cárdenas de la Rocha, Subsecretario de Prevención y Operación Policial perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento sobre el exhorto realizado al Honorable Ayuntamiento de Copala, Guerrero, relacionado a la problemática de la población de Caña de Arroz.

V. Oficio suscrito por el maestro José Borja Luviano, Coordinador General de Catastro de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por medio del cual solicita se recomiende a los ayuntamientos que al presentar el proyecto de tablas de valores unitarios de suelo y construcción ante este Honorable Congreso, adjunten a su iniciativa el oficio de visto bueno de la citada coordinación.

VI. Oficio signado por el licenciado Esteban Sotelo Salgado, Secretario de Gobierno Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que solicita autorización de este Órgano Legislativo para dar en donación los predios propiedad del Ayuntamiento antes citado, a favor de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero. Asimismo remite el expediente técnico para la construcción de dicha universidad.

VII. Oficio signado por diversos diputados del Grupo Parlamentario de Morena, con relación a la solicitud hecha a la Junta de Coordinación Política.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia turna los asuntos de antecedentes, de la siguiente manera:

Apartados I y II, Esta presidencia toma conocimiento de los acuerdos de antecedentes y los remite así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al archivo de la Legislatura como un asuntos total y definitivamente concluidos y se descarga de la relación de los pendientes de las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Apartado III, Se toma conocimiento y remítase a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento y seguimiento.

Apartado IV, Se toma nota y engrócese al respectivo expediente.

Apartados V y VI, A la Comisión de Hacienda para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VII, A la Junta de Coordinación Política para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a” se concede el uso de la palabra, desde su lugar y hasta por un tiempo de diez minutos al diputado Carlos Cruz López.

Adelante diputado.

El diputado Carlos Cruz López:

Gracias.

Con su permiso diputada presidenta Eunice Monzón García.

Compañeras y compañeros diputados.

Y medios de información.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta soberanía popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su fecha de expedición, La Ley del Notariado en nuestro estado de Guerrero, ha tenido pocas reformas que la ajusten a las necesidades de la población, por lo que es necesario reformarla para hacer más eficiente y transparente en el servicio de la ciudadanía, ya que por la manera en la que se encuentra redactada, ha sido rebasada por lo que es necesario que haya ajustes que se adapten a la realidad, en nuestro Estado hay varias ciudades que carecen de fedatarios, y en donde hay en existencia solamente predomina uno, quien es el que mantiene el monopolio de una o más ciudades y de sus poblaciones circunvecinas, lo cual contraviene lo dispuesto por el artículo 28 de la Constitución Federal.

Es por ello que, se considera elemental aumentar el número de Notarios en cada Distrito Notarial, para evitar las prácticas monopólicas respecto a la fe pública y que mucho daño a causado a la ciudadanía, por ese motivo se considera que el artículo 6 debe reformarse así como el artículo 20 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero; para que en lugar de limitar a un solo notario en cada distrito notarial, haya como mínimo 3, por lo que el aumento es de 2 notarios más por cada 50,000 mil habitantes y se reduzca su número a 20,000 mil habitantes, y que el estudio técnico para cubrir tal necesidad no sea por tiempo indefinido, sino que es necesario que se fije un plazo, y por lo tanto, se estima prudente establecer un lapso de un lustro debido al crecimiento poblacional.

Por otro lado, el artículo 26 está redactado de forma en la que se pretende restringir la labor del abogado, al insertar las frases como el de “trámites de escrituras”, cuando dicha actividad no debe ser exclusiva para el notariado, pues tenemos que conforme a lo dispuesto por el artículo 2250 del Código Civil, se prevé la existencia de realizar escrituras privadas, y obviamente esa labor la

pueden realizar los abogados postulantes, y lo asentado restringe el acceso al ejercicio de su profesión establecido en el artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otro lado, también debe reformarse el artículo 29, porque no se prevé un plazo específico para que el notariado se separe del cargo o el notario se separe del cargo en caso de desear ser candidato de elección popular o funcionario de alguna institución gubernamental, por lo que se propone que se establezca el mismo plazo que se le impone a los demás ciudadanos dependiendo del cargo que pretenda ostentar, para que al gobernado no se le restrinja en incertidumbre real, no se le mantenga en incertidumbre respecto a sus trámites notariales.

También debe reformarse el artículo 47, porque el acceso a la información no debe limitarse únicamente al Periódico Oficial, sino que debe ser más amplia su difusión para que la población conozca a quienes se les han concedido dicho documento de ser aspirante a notario, y por lo tanto, debe ordenarse también su publicación en la página electrónica oficial del Gobierno del Estado, así como en un periódico de mayor circulación, a fin de garantizar la mayor publicidad que sea posible.

De igual manera, se propone que se reforme el artículo 148, para que no sean los mismos notarios los que suplan a otro notario, ya que en la practica la responsabilidad de dos patentes recae en un solo notario, cuando lo más conveniente y por lógica, es que el aspirante a notario que ya obtuvo su pasantía para tal efecto, sea quien supla al notario que se va a ausentar, y de esa manera no se priva a la población de utilizar los servicios con quien ya de por sí tenga una carga laboral que aún no logre abatir, y de este modo se dará oportunidad a los que cuentan con patente de aspirantes para notarios, a que sigan poniendo en práctica sus conocimientos, pues al haber obtenido dicho documento de aspirante, de acuerdo a la ley, cumplieron los estrictos requisitos señalados en dicha normatividad, y así es como se podrá abatir las necesidades de los usuarios que requieren de ese servicio.

Por otro lado, también es necesario que se reforme el inciso “b” del artículo 173, para aumentar la sanción que se le debe imponer a un notario en caso de que incurra en los supuestos contemplados en la misma, porque en la práctica, ha habido quejas por el mal servicio que varios fedatarios han proporcionado, y por lo tanto, debe existir una medida ejemplar para detener tales abusos.

Se considera también adicionar la fracción VIII al inciso “c”, del mismo numeral, para que quede precisada

la sanción a la que se hará acreedor el fedatario en caso de que reincida en 3 o más ocasiones cuando incurra en los actos irregulares señalados en el inciso “a”.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 6, 20, 26, 29, 47, DEL SEGUNDO PARRAFO AL SEXTO DEL 148, EL INCISO B) DEL 173 Y SE ADICIONA LA FRACCION VIII DEL INCISO C) DEL ARTICULO 173, DE LA LEY NÚMERO 971 DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Dip. Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; diez de septiembre de dos mil veinte.

Es cuanto diputada presidenta.

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA NOTARIAL

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY NÚMERO 971 DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a cuatro de septiembre de dos mil veinte.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa
Directiva de la LXII Legislatura al H. Congreso
Del Estado de Guerrero.
Presentes.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199

numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta soberanía popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 6, 20, 26, 29, 47, DEL SEGUNDO PARRAFO AL SEXTO DEL 148, EL INCISO B) DEL 173 Y SE ADICIONA LA FRACCION VIII DEL INCISO C) DEL ARTICULO 173, DE LA LEY NÚMERO 971 DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su fecha de expedición, La Ley del Notariado en nuestro estado de Guerrero, ha tenido pocas reformas que la ajusten a las necesidades de la población, por lo que es necesario reformarla para hacer más eficiente y transparente en el servicio de la ciudadanía, ya que por la manera en la que se encuentra redactada, ha sido rebasada por lo que es necesario que haya ajustes que se adapten a la realidad, prueba de ello, es que hay varias ciudades que carecen de fedatarios, y en donde hay en existencia solamente predomina uno, quien es el que mantiene el monopolio de una o más ciudades y de sus poblaciones circunvecinas, lo cual contraviene lo dispuesto por el artículo 28 de la Constitución Federal.

Esto es derivado por la forma limitada en la que está reglamentada y el proceso en el método de selección al expedirse las patentes para los notarios, recordando que la fe pública que recae en un notario, debe realizarse de manera transparente y publica, pero sobre todo con un alto sentido de servicio a los guerrerenses.

Es por ello que, se considera elemental aumentar el número de Notarios en cada Distrito Notarial, para evitar las prácticas monopólicas respecto a la fe pública y que mucho daño a causado a la ciudadanía, por ese motivo se considera que el artículo 6 debe reformarse así como el artículo 20 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero; para que en lugar de limitar a un solo notario en cada distrito notarial, haya como mínimo 3, por lo que el aumento es de 2 notarios más por cada 50,000 mil habitantes y se reduzca su número a 20,000 mil, y que el estudio técnico para cubrir tal necesidad no sea por tiempo indefinido, sino que es necesario que se fije un plazo, y por lo tanto, se estima prudente establecer un lapso de un lustro debido al crecimiento poblacional.

Por otro lado, el artículo 26 está redactado de forma en la que se pretende restringir la labor del abogado, al

insertar las frases como el de “trámites de escrituras”, cuando dicha actividad no debe ser exclusiva para el notario, pues tenemos que conforme a lo dispuesto por el artículo 2250 del Código Civil, se prevé la existencia de realizar escrituras privadas, y obviamente esa labor la pueden realizar los abogados postulantes, y lo asentado en el citado artículo 26, respecto a la función que le correspondería realizar al abogado, es claro que le restringe el acceso al ejercer su profesión establecido en el artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que dicha ley secundaria entra en pugna con lo que señala el Pacto Federal, y debido a ello es menester reformar ese numeral, para suprimir las partes que son restrictivas de las garantías individuales del gobernado.

Por otro lado, también debe reformarse el artículo 29, porque no se prevé un plazo específico para que el notario se separe del cargo en caso de desear ser candidato de elección popular o funcionario de alguna institución gubernamental, por lo que se propone que se establezca el mismo plazo que se le impone a los demás ciudadanos dependiendo del cargo que pretenda ostentar, para que al gobernado no se le mantenga en incertidumbre respecto a sus trámites notariales.

También debe reformarse el artículo 47, porque el acceso a la información no debe limitarse únicamente al Periódico Oficial, sino que debe ser más amplia su difusión para que la población conozca a quienes se les ha concedido dicho documento de ser aspirante a notario, y por lo tanto, debe ordenarse también su publicación en la página electrónica oficial del Gobierno del Estado, así como en un periódico de mayor circulación, a fin de garantizar la mayor publicidad que sea posible.

De igual manera, se propone que se reforme el artículo 148, para que no sean los mismos notarios lo que suplan a otro notario, ya que en la practica la responsabilidad de dos patentes recae en un solo notario, cuando lo más conveniente y por lógica, es que el aspirante a notario que ya obtuvo su patente para tal efecto, sea quien supla al notario que se va a ausentar, y de esa manera no se priva a la población de utilizar los servicios con quien ya de por sí tenga una carga laboral que aún no logre abatir, y de este modo se dará oportunidad a los que cuentan con patente de aspirantes para notarios, a que sigan poniendo en práctica sus conocimientos, pues al haber obtenido dicho documento de aspirante, de acuerdo a la ley, cumplieron los estrictos requisitos señalados en dicha normatividad, y así es como se podrá abatir las necesidades de los usuarios que requieren de ese servicio.

Por otro lado, también es necesario que se reforme el inciso b) del artículo 173, para aumentar la sanción que se le debe imponer a un notario en caso de que incurra en los supuestos contemplados en la misma, porque en la práctica, ha habido quejas por el mal servicio que varios fedatarios han proporcionado, y por lo tanto, debe existir una medida ejemplar para detener tales abusos.

El presente proyecto, considera también adicionar la fracción VIII al inciso c), del mismo numeral 173, para que quede precisada la sanción a la que se hará acreedor el fedatario en caso de que reincida en 3 o más ocasiones cuando incurra en los actos irregulares señalados en el inciso a).

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 6, 20, 26, 29, 47, DEL SEGUNDO PARRAFO AL SEXTO DEL 148, EL INCISO B) DEL 173 Y SE ADICIONA LA FRACCION VIII DEL INCISO C) DEL ARTICULO 173, DE LA LEY NÚMERO 971 DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 6, 20, 26, 29, 47, 148, 173 inciso B), y fracción VIII del inciso C), de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6.- El Ejecutivo del Estado está facultado para crear por decreto, nuevas notarías, considerando la proporción aproximada de una por cada veinte mil habitantes, distribuidas en los Distritos Notariales, previo estudio técnico que deberá realizar en un tiempo improrrogable de cada 5 años.

ARTÍCULO 20.- Cada Distrito Notarial funcionará con tres notarías de número por lo menos.

ARTÍCULO 26.- A todas las personas que no sean Notarios del Estado se les prohíbe utilizar anuncios dirigidos al público que induzcan a confusión, tales como: "asesoría notarial", "asuntos notariales", y "gestoría notarial". La violación a este precepto será sancionada en términos del Código Penal por usurpación de funciones.

ARTÍCULO 29.- El ejercicio de la función notarial es incompatible con el desempeño de cargos de funciones eclesiásticas y también con el desempeño cargos judiciales, de elección popular y con el de servidor público de la administración pública central y paraestatal, en el ámbito federal, estatal o municipal o dentro de los organismos públicos autónomos; sin embargo, si el Notario desea contender para ocupar un cargo de elección popular o desea desempeñar cualquier cargo en el servicio público deberá obtener del Secretario General de Gobierno, por escrito la licencia respectiva de acuerdo a los lineamientos establecidos por las autoridades electorales, para separarse de sus funciones de Notario y por el tiempo que dure el cargo o puesto a desempeña en términos de los artículos 61 y 151 de esta Ley.

ARTÍCULO 47.- Satisfechos todos los requisitos que anteceden, se mandará publicar la patente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página electrónica oficial del Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad donde reside el Poder Ejecutivo, sin costo alguno para el interesado.

ARTÍCULO 148.- ...

Las personas que cuenten con patente para aspirantes a Notarios, serán habilitados para suplir temporalmente al notario ausente de acuerdo con los convenios de suplencia celebrados y aprobados por el Secretario General de Gobierno que se encuentren debidamente inscritos y publicados en la misma forma que establece el artículo 46 para las patentes de Notario. En caso de no existir ningún convenio de suplencia vigente, el Secretario General de Gobierno designará un suplente y de no existir ningún aspirante a Notario, previa anuencia que otorgue el Secretario General de Gobierno, será el Juez Civil de Primera Instancia quien suplirá temporalmente al Notario ausente, debiendo el Juez sujetarse a todas y cada una de las disposiciones previstas en esta Ley.

El aspirante a Notario suplente, tendrá las mismas facultades y atribuciones que el Notario suplido, por lo tanto, aquél podrá realizar cualquier acto derivado de la función notarial en el protocolo del Notario suplido.

El aspirante a Notario suplente, queda facultado para autorizar el instrumento que haya iniciado el Notario suplido, así como expedir el testimonio respectivo, cumpliendo previamente a ello con todos los requisitos o trámites pertinentes al caso; también podrá recibir nuevos asuntos notariales, tramitarlos y concluirlos en

el protocolo del Notario suplido, hasta en tanto éste no reinicie sus funciones.

El aspirante a Notario suplente, será responsable de los actos y hechos que autorice con tal carácter y deberá utilizar su propio sello de autorizar para ejercer su función.

El aspirante a Notario, hará constar en el cuerpo de cada instrumento que autorice, que actúa como Notario suplente en el protocolo del Notario suplido.

Al aspirante a Notario suplente, le son aplicables las prohibiciones e impedimentos que lo sean para el Notario suplido.

ARTÍCULO 173.- Al Notario responsable de la infracción de esta Ley, se le podrán imponer las siguientes sanciones:”

B).- MULTA POR EL EQUIVALENTE DE 500 HASTA 1000 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO NOTARIAL DEL INFRACTOR:

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona la fracción VIII del inciso C) del Artículo 173 de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

C) SUSPENSIÓN HASTA POR 6 MESES:”

I... VII...

VIII. Por reincidir, en tres o más ocasiones, en algunos de los supuestos señalados en el inciso A) del presente artículo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.
Dip. Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a siete de septiembre de Dos Mil veinte.

La Presidenta:

Esta presidencia turna la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, desde su lugar, a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante diputada.

La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

La suscrita Mariana García Guillén, en mi carácter de diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio, como unidad básica de gobierno, encuentra su razón en las teorías del federalismo, que se fundan en las virtudes atribuidas a la división territorial del poder. Se asume que la importancia de la vida municipal radica en las posibilidades que ofrece para la participación social y en la formación del gobierno y su ejercicio. Una sociedad que no cuenta con instrumentos ágiles para conocer las decisiones de su gobierno, tampoco puede construir una relación de confianza en sus distintos niveles, lo cual sería esencial para la gobernanza democrática.

Las virtudes teóricas del municipio no están garantizadas, el municipio puede constituir el motor para el ejercicio democrático, pero también, en ocasiones, supone el freno para este fin. Esta labor de vigilancia se ve aún más complicada cuando se carece de información accesible y confiable sobre el ayuntamiento y su desempeño.

A pesar de que las leyes orgánicas municipales en cada Estado regulan cómo se componen los ayuntamientos, es decir, cuántos regidores y síndicos habrán de integrarlos,

además del presidente o presidenta municipal, no siempre se acatan dichas disposiciones, ni en cuanto al número de miembros, ni en cuanto a las retribuciones que perciben por su encargo, sino que la variación suele ser la regla. A pesar de que la propia Constitución y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen que las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables, tanto en efectivo, como en especie y es una obligación de transparencia publicarlos.

A diferencia de la atención que han recibido las remuneraciones de servidores públicos y legisladores en el plano federal, las de los ayuntamientos no han sido un tema recurrente en el cumplimiento de su agenda pública. En los municipios donde hay marcos normativos laxos se abre un amplio margen de manejo discrecional para la integración de las remuneraciones, lo cual, aunque no contraviene los marcos legales, es fuente potencial de conductas arbitrarias y opacas que sólo están dictadas por criterio, voluntad o caprichos personales.

Es por ello, que esta iniciativa tiene como objeto regular y reglamentar las remuneraciones respecto de los integrantes de todos los ayuntamientos de nuestro Estado, con la finalidad de otorgar certeza y confiabilidad de los gobernados y de esa manera evitar la tendencia a la opacidad, arbitrariedad e injusticia, falta de rendición de cuentas y omisión en la transparencia del uso de los recursos públicos.

Hoy la población exige que el presupuesto que se ejerza satisfaga los requerimientos de la colectividad y que su ejercicio sea más transparente y eficaz, razón por la que se estima necesario establecer disposiciones legales que prevean de manera específica y concreta los montos a cubrir por concepto de salarios y emolumentos que les correspondan a las Presidentas, los Síndicos y Regidoras que integren los Ayuntamientos del Estado.

De esta forma, estimamos se propicia el imperio de los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, lo que redundará en un eficaz ejercicio presupuestario que beneficiará a la comunidad que los eligió.

Ciertamente, la Constitución ha dotado a los Municipios del país de amplias atribuciones que los fortalecen como una organización política que maneja su patrimonio y aprueba su propio presupuesto de egresos con base en los ingresos disponibles. De este modo, los Ayuntamientos deciden de manera libre el ejercicio de sus recursos, basados únicamente en los términos que

establezcan las leyes y orientados al cumplimiento de sus planes, programas y proyectos de interés en esta comunidad. Con la presente iniciativa no se restringe esa legítima atribución de los Ayuntamientos, sino más bien se pretende dictar las bases que ordenen y uniformen los criterios para la asignación de percepciones, apartándolo de la costumbre decisoria mediante consideraciones de naturaleza eminentemente política. Asimismo, se pretende establecer un mecanismo con cuya observancia se dará un mismo trato a todas y todos los síndicos y un trato igual a todos y todas las regidoras de un mismo Ayuntamiento, sin importar la carga de trabajo o comisión que les corresponde realizar, como tampoco el partido político al que pertenezcan.

Por ello, la propuesta se inspira en el propósito de generar un buen uso y aprovechamiento de los recursos municipales sin demérito de reconocer legítimamente el esfuerzo y capacidad de quienes integran los cuerpos edilicios y que desde luego merecen una percepción acorde a las posibilidades financieras de cada municipio. De este modo el planteamiento considera un límite máximo que genere un tabulador base de las percepciones de donde, previo análisis y deliberación de los Ayuntamientos, se determine el emolumento que le corresponderá a los Presidentes, Síndicas y Regidores.

Señoras y señores diputados a todos nos preocupa a todos nos preocupa la crisis económica actual y los limitados recursos públicos con que cuentan los propios Ayuntamientos de nuestro Estado, de acuerdo al sistema hacendario, imperante en nuestra República, se deben destinar en forma prioritaria a la atención de las funciones municipales y preponderantemente de los servicios públicos, no al pago de nóminas y salarios abultados para tender ese reto enorme en un momento de crisis ajustarnos el cinturón y encaminar el ejercicio del poder público hacia la austeridad republicana.

Es cuanto, muchas gracias.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio, como unidad básica de gobierno, encuentra su razón en las teorías del federalismo, que se fundan en las virtudes atribuidas a la división territorial del poder. Se asume que la importancia de la vida municipal radica en las posibilidades que ofrece para la participación social y en la formación del gobierno y su ejercicio, porque las necesidades y demandas de los ciudadanos se conocen de primera mano. En el federalismo existe una estrecha conexión positiva con la democracia por el autogobierno y la construcción de ciudadanía. Bajo esta óptica, los gobernantes provienen inmediatamente del mismo ámbito que gobiernan y, en principio, los ciudadanos están directamente involucrados en mayor medida con sus autoridades, y más interesados para monitorearlas. Sin transparencia e información sobre su desempeño, esta posibilidad de vigilancia de la sociedad sobre sus gobiernos inmediatos se ve frustrada. Una sociedad que no cuenta con instrumentos ágiles para saber y conocer qué decide su gobierno más cercano y cómo gasta los recursos, tampoco puede construir una relación de confianza con el gobierno en sus distintos niveles, lo cual es esencial para la gobernanza democrática.

Las virtudes teóricas del municipio no están garantizadas, el municipio puede constituir el motor para el ejercicio democrático, pero también, en ocasiones, supone el freno para este fin. Con frecuencia, en los municipios hay menos capacidades institucionales para ejercer contrapesos al poder, y no existe una masa crítica de organizaciones sociales ni un periodismo independiente que puedan erigirse en los vigilantes de la adecuada acción pública. Esta labor de vigilancia se ve aún más complicada cuando se carece de información accesible y confiable sobre el ayuntamiento y su desempeño, comenzando por la más básica, que es la relativa a cuáles son sus percepciones.

A pesar de que las leyes orgánicas municipales en cada estado regulan cómo se componen los ayuntamientos, es decir, cuántos regidores y síndicos habrán de integrarlos, además del presidente municipal, no siempre se acatan dichas disposiciones, ni en cuanto al número de miembros, ni en cuanto a las retribuciones que perciben por su encargo, sino que la variación suele ser la regla. Más aún, a pesar de que la propia Constitución y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

Pública establecen que las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables, tanto en efectivo, como en especie y que publicarlos es una obligación de transparencia, que con frecuencia dichos datos no aparecen en los respectivos portales de Internet.

A diferencia de la atención que han recibido las remuneraciones de servidores públicos y legisladores en el plano federal, las de los ayuntamientos y su publicidad no han sido un tema recurrente de agenda pública. En los municipios donde hay marcos normativos laxos se abre un amplio margen de manejo discrecional para la integración y las remuneraciones, lo cual, aunque no contraviene los marcos legales, es fuente potencial de conductas arbitrarias y opacas que sólo están dictadas por voluntad o capricho. La probabilidad de que la discrecionalidad derive en arbitrariedad siempre está latente, en particular si no está garantizado el acceso a la información.

Es por ello, que esta iniciativa tiene como objeto reglamentar las remuneraciones respecto de los integrantes del ayuntamiento, para dar certeza y confiabilidad de los gobernados y de esa manera evitar la tendencia a la opacidad y con ello la arbitrariedad donde la transparencia no ha logrado penetrar.

Ahora bien, es de todos conocido que la sociedad de nuestro país y sobre todo de nuestro Estado, reclama la prestación de servicios de calidad y que los servidores públicos brinden su mejor esfuerzo con el propósito de cumplir sus expectativas, así como también la población solicita que el presupuesto que se ejerza satisfaga los requerimientos de la colectividad y que su ejercicio sea más transparente y eficaz, razón por la que se estima necesario establecer las disposiciones legales que prevean de manera específica y concreta los montos a cubrir por concepto de emolumentos que les correspondan a los Presidentes, Síndicos y Regidores que integren los Ayuntamientos.

Lo anterior, a efecto de que la atribución del Ayuntamiento de aprobar sus respectivos presupuestos de egresos contemple un referente objetivo para el caso específico de las remuneraciones que por su desempeño corresponden a los Presidentes, Síndicos y Regidores municipales. De esta forma, estimamos se propicia el imperio de los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, lo que redundará en un mejor ejercicio presupuestario que beneficiará a la comunidad que los eligió.

Ciertamente, la Constitución General de la República ha dotado a los Municipios del país de amplias

atribuciones que los fortalecen como una organización política y manejar su patrimonio conforme a la ley y aprobar su propio presupuesto de egresos con base en los ingresos disponibles. De este modo, los Ayuntamientos deciden de manera libre el ejercicio de sus recursos, basados únicamente en los términos que establezcan las leyes y orientados al cumplimiento de sus planes, programas y proyectos de interés en esta comunidad. Con la presente iniciativa no se restringe esa legítima atribución de los Ayuntamientos, sino más bien se pretende dictar las bases que ordenen y uniformen los criterios para la asignación de percepciones, apartándolo de la costumbre decisoria mediante consideraciones de naturaleza eminentemente política. Asimismo, se pretende establecer un mecanismo con cuya observancia se dará un mismo trato a todos los síndicos y un trato igual a todos los regidores de un mismo Ayuntamiento, sin importar la carga de trabajo o comisión que les corresponde realizar, como tampoco el partido político a que pertenezcan.

En la asignación de los presupuestos de egresos de los municipios es determinante apreciar la expectativa de recursos que se considera podrían obtenerse en el año del ejercicio fiscal de que se trate. A su vez, no es desconocido que las aportaciones y participaciones federales que corresponden a los municipios que se orientan con base en la proporción de habitantes que tiene cada comunidad. De esta manera, los recursos resultan más abundantes en las comunidades cuya población es mayor que las demás y obviamente dichos recursos varían de tal manera que no es similar la población y recursos presupuestales de los municipios de Acapulco, Iguala, Taxco, Chilpancingo y Zihuatanejo, respecto de los que puedan ejercer los municipios de Cochoapa El Grande, Metlatonoc, José Joaquín de Herrera y Tlalixtaquilla y otros más de la entidad, por lo que se deberá aplicar un mecanismo que permita transitar adecuadamente en las condiciones en que operan los municipios y que dotaría de elementos de uniformidad en ese sentido, estableciendo un mínimo y un máximo de percepciones, dependiendo de la población con que cuente cada comunidad.

La presente iniciativa considera el establecimiento de cinco grupos de municipios en el Estado, basado en la población con que cuentan y que es la que, en buena medida, determina sus propios presupuestos de egresos a ejercer, de tal modo que se contemplan grupos de municipios cuyos habitantes se agrupan desde los 25 mil hasta los 300 mil en adelante.

Por ello, la propuesta se inspira en el propósito de generar un buen uso y aprovechamiento de los recursos municipales sin demérito de reconocer legítimamente

el esfuerzo, capacidad y aptitud de quienes integran los cuerpos edilicios y que desde luego merecen una percepción acorde a las posibilidades financieras de cada municipio. Así como, la atribución de los ayuntamientos para aprobar los presupuestos con base en los ingresos disponibles. De este modo el planteamiento considera un límite máximo a las percepciones, de donde, previo análisis y deliberación de los Ayuntamientos, se determine el emolumento que le corresponderá a los Presidentes, Síndicos y Regidores.

La iniciativa considera que estos montos se deben prever en el equivalente a la Unidad de Medida y Actualización, en razón de que los presupuestos de egresos se adecuan a las circunstancias anuales y que por ende resulta una medida más práctica de realizar. Asimismo, al reconocer que en nuestro Estado inciden las tres áreas geográficas en las que se aplican montos distintos de la Unidad de Medida y Actualización, para estos efectos habrá de considerarse dicha Unidad de Medida que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos establezca para cada municipio del Estado, es decir, el Área Geográfica A', B' o C', según corresponda, lo que establecería el cálculo de acuerdo al área geográfica específica.

Cabe destacar que dicho tabulador, no es imperativo para el propio Municipio, no se afecta la esfera de la autonomía, en el sentido de que los parámetros que se hablan ahí, las cinco categorías que se mencionan tienen un máximo, pero un mínimo y será manejado conforme a la presentación por parte de los Municipios para la autorización del Presupuesto de Egresos que se hace en los meses de diciembre por la Legislatura local, se aprueba y ahí es donde se hace la revisión de los salarios de los Presidentes, Síndicos y Regidores.

A todos nos preocupa y por eso pretendemos ocuparnos ahora de ello, que los limitados recursos públicos con que cuentan los Ayuntamientos, de acuerdo al sistema hacendario, imperante en nuestra República, se destinen en forma prioritaria a la atención de las funciones municipales y preponderantemente de los servicios públicos como agua potable y alcantarillado, alumbrado público, calles y vialidades, servicios públicos fundamentales, como la recolección y disposición de residuos sólidos y, desde luego la atención de la seguridad pública en los ámbitos de la Policía Preventiva y Tránsito.

Ese es el objeto fundamental del gasto público municipal, desde luego que para que se puedan cumplir las funciones municipales, son esenciales los titulares de las atribuciones de ese ámbito de Gobierno. Ahí están presentes los integrantes del Ayuntamiento, a partir de

la elección popular, los funcionarios que en el ámbito laboral son trabajadores de confianza y los trabajadores de base y demás colaboradores del Municipio.

Como puede observarse, la propuesta implica un reconocimiento derivado estrictamente de nuestra Constitución Federal: los Presupuestos de Egresos se establecen en forma congruente con los ingresos disponibles. Los ingresos municipales tienen hoy un componente fundamental en las participaciones y las aportaciones federales que se encuentran normadas en las Leyes de Coordinación Fiscal Federal y Estatal, donde un criterio esencial de valoración para la asignación de recursos es el número de habitantes.

Si bien son relevantes las atribuciones de los Municipios para allegarse ingresos propios con base al cobro del impuesto predial y en el pago de los derechos que hacen las personas por los servicios que reciben del Municipio, hoy prácticamente 9 de cada 10 pesos de los ingresos públicos municipales provienen de participaciones y aportaciones federales.

De esta forma, en la propuesta que comento se otorga un peso objetivo específico a las remuneraciones de los Presidentes, Síndicos y Regidores tengan un criterio cierto con base en el número de habitantes del Municipio. En los cinco grupos que se plantean se reconoce que en tanto aumenta el número de habitantes, también se incrementan los recursos disponibles y por ello en el caso del primer grupo se plantean rangos máximos de 100 de la Unidad de Medida y Actualización y en el quinto grupo de 800 y de 900 de la Unidad de Medida y Actualización.

En forma adicional, aún elemento constitucional que vincula el ejercicio de la función legislativa a cargo de este Congreso con el ejercicio de las atribuciones municipales de aprobar sus respectivos presupuestos de egresos. En ninguna forma esta propuesta pretende interferir con las atribuciones Municipales de planeación, programación y aprobación del gasto público en sus respectivos Presupuestos de Egresos.

Todos en este Congreso del Estado lo sabemos, que el Presupuesto de Egresos de un Ayuntamiento es un documento complejo, que por mencionarlo en forma sintética, incluye las asignaciones que se estima erogar para los servicios personales, que es donde se contienen las remuneraciones de los Presidentes, Síndicos y Regidores; para la adquisición y aprovechamiento de recursos materiales; para la prestación de los servicios generales que permiten el funcionamiento del Ayuntamiento; para la prestación de los servicios

públicos; para la realización de obras públicas, siendo esos dos últimos rubros los más significativos, y, en su caso, para el cumplimiento de obligaciones financieras contraídas.

El Presupuesto de Egresos de un Ayuntamiento debe considerar en el conjunto de su elaboración y en las partidas que lo conforman, entre otros aspectos, los datos referentes a las remuneraciones de los Presidentes, Síndicos y Regidores. Con la iniciativa planteada los Ayuntamientos de nuestra entidad federativa deliberarán y aprobarán sus respectivos Presupuestos de Egresos, estableciéndose como criterios objetivos para lograr el imperio de los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, los parámetros del límite de las remuneraciones de los Presidentes, Síndicos y los Regidores. La Legislatura no se adoptaría facultades de aprobación de los Presupuestos de Egresos de los Ayuntamientos, ni mucho menos aprobaría partidas, pero sí establecería criterios objetivos, transparentes y de cara a la ciudadanía, sobre una consideración racional y son de las remuneraciones que el Ayuntamiento fijaría, con base en la realidad de los ingresos disponibles y que el sentido prioritario del gasto público es actuar a favor del pueblo.

Agrega que el sistema o mecanismo tiene como propósito optimizar la aplicación de los recursos, a través de la homologación de los gastos que se realicen en los municipios de carácter similar, instruyendo criterios razonables en la administración del presupuesto público de los distintos municipios de acuerdo a sus condiciones.

Lo anterior no constituye una imposición, en el sentido de que los Ayuntamientos requieran la aprobación del Congreso para acordar las remuneraciones de sus miembros; ni constituye un imperativo legal respecto a la cantidad específica que como salario deberán percibir los servidores públicos referidos. El representante del Congreso precisa que la Legislatura no se está adoptando la facultad de aprobar de manera directa el salario correspondiente.

Al disponer una regulación al ejercicio del gasto público, por cuanto hace a las erogaciones destinadas al pago de los salarios de los Presidentes, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos del Estado, otorga certidumbre y coherencia para que puedan libremente establecer las remuneraciones que habrán de percibir dichos funcionarios, por lo que esta propuesta no contraviene ningún principio constitucional.

Asimismo, uno de los principales razonamientos que sustentan la presente iniciativa, es la racionalización de los recursos públicos, de los cuales una fuerte cantidad

se ha destinado, de manera desproporcionada, al pago de los salarios de los miembros de los Ayuntamientos, en perjuicio de los servicios públicos municipales y la ejecución de los programas y proyectos gubernamentales que impulsen el bienestar de la población.

Así, desde la perspectiva del análisis económico del derecho, una norma calificada como eficiente, no se debe limitar únicamente a alcanzar los objetivos socialmente deseados, sino que debe procurar que esto sea de la manera menos costosa, pues de otra forma, dada la escasez de los recursos económicos, implicaría un derroche que resulta injusto, pues significa correr un riesgo innecesario en el cumplimiento de los objetivos prioritarios de los entes públicos. Al respecto, es indispensable considerar que los municipios tienen a su cargo diversos servicios públicos, verbigracia: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección y seguridad pública.

En el entendido que los servicios públicos constituyen una actividad derivada de la función administrativa del Estado, siendo los medios idóneos que este provee a los gobernados a fin de propiciar un bienestar colectivo mediante la satisfacción de las necesidades humanas básicas de supervivencia y autorrealización que buscan garantizar la protección de los derechos humanos como son la dignidad humana, el acceso al agua potable y saneamiento, a un medio ambiente sano, salud, educación, seguridad, entre otros. Por lo que para el diseño de las normas jurídicas debe considerarse, además, la aplicación transversal del principio pro persona.

Cabe recordar que el Estado puede ser definido como una comunidad que engloba a todos los individuos que habitan un territorio determinado, siendo así, una corporación única dotada de poder y mando, cuya base originalmente reside en el interés general. Este último, deberá ponderarse por encima de cualquier otro derecho que pudiera considerarse afectado, debido a que tiene un rango mayor en cuanto a la protección constitucional. Por tanto, con esta iniciativa se pretende que los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, se transformen en una fuerza económica encargada de asegurar las buenas condiciones del sector social, así como un formulador y financiador de servicios públicos.

Por tanto, la racionalización de los recursos que se han destinado de manera desproporcionada al pago de salarios tanto de Presidentes, Síndicos y Regidores contribuirá a dar mayor liquidez al Ayuntamiento y procurar una mejor calidad en estos servicios, así como innovar y hacer eficientes los mecanismos de

seguimiento, coordinación y ejecución de programas y proyectos gubernamentales para impulsar el bienestar de la población.

Ahora bien, para garantizar el estado de derecho, es indispensable redefinir la actual concepción de la administración pública, cuya finalidad consiste en fungir como una corporación de servicios públicos organizados y controlados por los gobernantes a favor del bien común. Con esta iniciativa, se generarán ahorros presupuestables reorientando el gasto corriente a gasto de inversión para que los recursos públicos se inviertan prioritariamente en obra pública y programas sociales que detonen el desarrollo económico y reduzcan la brecha de pobreza entre los sectores que tienen acceso al desarrollo y los grupos marginados.

Además, resulta relevante la necesidad de establecer parámetros con el propósito de hacer más eficiente el ejercicio de los recursos públicos, logrando con ello un ejercicio adecuado y racional bajo la directriz del principio de austeridad republicana. Esto significa la adopción de mejores prácticas en la administración pública en aras de forjar un buen gobierno, mediante una "Nueva Gestión Pública", cuyo objetivo consiste en introducir disciplina financiera, así como, eliminar los órganos y programas del sector público que son innecesarios.

Finalmente, la medida instaurada mediante la reforma legal, no vulnera la autonomía ni la economía municipal, ya que no restringe su administración, pues no impide su libre ejercicio, ni limita u obstaculiza su actividad financiera; en razón de que la aludida medida tiene como propósito contribuir a optimizar los recursos municipales en aras del fortalecimiento de ese ámbito de la administración pública.

En ese contexto, se propone adicionar el Artículo 62 BIS de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Por lo que, la presente iniciativa tiene por objeto hacer más eficiente el ejercicio de los recursos públicos, logrando con ello un ejercicio adecuado y racional bajo la directriz del principio de austeridad republicana, misma que es acorde con la realidad de nuestro Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 232, someto a esa alta representación popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se propone adicionar el Artículo 62 BIS de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 62 BIS.- Los miembros de los ayuntamientos tendrán la remuneración que se les asigne en el Presupuesto de Egresos respectivo, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, así como a la situación de los Municipios.

La suma total de todos los conceptos que se incluyan como remuneración a que tendrán derecho los Presidentes, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos del Estado, se establecerán con el equivalente a la Unidad de Medida y Actualización vigente en el área geográfica correspondiente, en un parámetro máximo en los siguientes términos:

I. En los Municipios cuya población sea menor a los 25,000 mil habitantes, las percepciones mensuales de los Presidentes no serán mayores al equivalente a 250 de la Unidad de Medida y Actualización; los Síndicos no serán mayores al equivalente a 200 de la Unidad de Medida y Actualización, y la de los Regidores al equivalente a 150 de la Unidad de Medida y Actualización;

II. En los Municipios cuya población esté comprendida entre los 25,000 a los 74,999 habitantes, las percepciones mensuales de los Presidentes no serán mayores a los 300 de la Unidad de Medida y Actualización; los Síndicos no serán mayores al equivalente a 250 de la Unidad de Medida y Actualización, y la de los Regidores al equivalente a 200 de la Unidad de Medida y Actualización;

III. En los Municipios cuya población esté comprendida entre los 75,000 a los 114, 999 habitantes, las percepciones mensuales de los Presidentes no serán mayores al equivalente 400 de la Unidad de Medida y Actualización; los Síndicos no serán mayores al equivalente a 300 de la Unidad de Medida y Actualización, y la de los Regidores al equivalente a 250 de la Unidad de Medida y Actualización;

IV. En los Municipios cuya población esté comprendida entre los 115,000 a los 229,999 habitantes, las percepciones mensuales de los Presidentes Municipales no serán mayores al equivalente a los 600

de la Unidad de Medida y Actualización; los Síndicos no serán mayores al equivalente a 500 de la Unidad de Medida y Actualización; y la de los Regidores al equivalente a 400 de la Unidad de Medida y Actualización, y

V. En los Municipios con más de 300 habitantes, las percepciones mensuales de los Presidentes no serán mayores al equivalente a 800 de la Unidad de Medida y Actualización; los Síndicos no serán mayores al equivalente a 700 de la Unidad de Medida y Actualización, y la de los Regidores al equivalente a 600 de la Unidad de Medida y Actualización.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo; Guerrero, a 21 de julio del 2020.

ATENTAMENTE

DIP. MARIANA ITALLITZIN GARCÍA GUILLÉN

La Presidenta:

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su lugar hasta por diez minutos al diputado Antonio Helguera Jiménez.

Adelante, diputado.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Muchas gracias, presidenta.

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas, diputados.

A nombre del diputado Jesús Villanueva Vega y el propio Antonio Helguera Jiménez, con las facultades que nos otorga la ley; presentamos al Pleno de esta Soberanía la iniciativa de decreto para la inscripción en letras doradas del acontecimiento histórico Plan de Iguala 1821, en el muro de honor del Salón de Sesiones de este Poder Legislativo en consideración a lo siguiente:

En 1820 la causa por la independencia en el territorio de la Nueva España, se mantenía en pie, encabezada por el general en jefe de los ejércitos del Sur Vicente Guerrero, haciendo frente al asedio del ejército de los realistas comandado primero por Juan Ruiz de Apodaca y después por Agustín de Iturbide, con quien se reunió el 10 de febrero de 1821 en Acatempan, sellando con un abrazo la reconciliación y unión entre el ejército virreinal y el ejército insurgente.

Un encuentro que simbolizó el impulso del Plan de Iguala, proclamado el día 24 de febrero de 1821 en el pueblo de Iguala, Guerrero, en Iguala Iturbide dio a conocer el contenido dicho plan, ahí mismo se llevó a cabo su juramento por las fuerzas unidas de Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide.

Sin duda, fue un hecho excepcional en su proclama reafirmaba la independencia de México, diciendo es ya libre, es ya señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España ni de otra nación alguna, el ejército trigarante hizo su entrada triunfal a la hoy ciudad de México el 27 de septiembre de 1821, un día después la junta provisional gubernativa presidida por Agustín de Iturbide decretó el 28 de septiembre de 1821, el acta de independencia del imperio mexicano.

Con el Plan de Iguala culminaba la lucha independentista iniciada el 16 de septiembre de 1810 con el grito de Dolores, que encabezó don Miguel Hidalgo I Costilla, secundado por don José María Morelos y Pavón y el generalísimo Vicente Guerrero Saldaña entre otros ilustres mexicanos.

Por este acontecimiento histórico el próximo año 2021, los mexicanos habremos de festejar celebrar el Bicentenario del Plan de Iguala y la consumación de la independencia. Con el Plan de Iguala se sentaron las bases del estado mexicano independiente y el origen también del más sublime de nuestro símbolo de identidad nacional la Bandera de México.

De Iguala el Plan de las Tres Garantías: Religión, independencia y unidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, nos permitimos poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía el presente

PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL ACONTECIMIENTO HISTORICO PLAN DE IGUALA 1821 EN EL MURO DE HONOR DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANAHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Artículo Primero. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la inscripción con letras doradas del acontecimiento histórico Plan de Iguala 1821 en el muro de honor de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

Artículo Segundo. Célebrense Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac en la que se debe la inscripción que manifiesta el artículo anterior e invítase a la misma a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial federal y local, decreto que surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Artículo Tercero. Comuníquese a los titulares de los Poder Ejecutivo y Judicial, tanto del ámbito federal como local para su conocimiento y efectos conducentes.

Es cuanto, diputada presidenta.

Le solicitamos respetuosamente que esta iniciativa de decreto se publique en sus términos en la Gaceta Oficial del Poder Legislativo para los efectos conducentes.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

Iniciativa de Decreto

**DIPUTADA EUNICE MONZÓN GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO. PRESENTE.**

Quien suscribe el presente, Diputado J. Jesús Villanueva Vega, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, una iniciativa de Decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro la frase "Plan de Iguala", en el muro de honor del salón de sesiones

Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo, tomando en consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atendiendo al interés de la Asociación de Historiadores y Cronistas de Iguala, A.C., de la inscripción en letras doradas de la frase "Plan de Iguala" en el muro de honor del recinto Legislativo *Primer Congreso de Anáhuac* de este Honorable Congreso del Estado, en conmemoración a un hecho histórico como ha sido la consumación de la Independencia de México", me permito poner a consideración del Pleno de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Decreto, en los términos siguientes:

"Nuestra entidad suriana destaca en la actuación de importantes sucesos que trascienden en la historia del país, siendo uno de ellos la Proclamación del Plan de Independencia de la *América Septentrional*, el 24 de febrero de 1821, conocido más como el *Plan de Iguala*.

Este plan logró el anhelo independentista iniciado en 1810 por el cura Miguel Hidalgo y Costilla, y logró su consumación en 1821, con base al movimiento Trigarante que se apoyó en los postulados de: *Religión, Independencia y Unión*. Siendo este último, la unión, la que logró sumar los esfuerzos de los dos grupos en pugna: insurgentes y realistas, los cuales se aliaron para lograr el segundo postulado; la independencia.

Sobre este documento, el destacado político y escritor liberal de esa época, Lorenzo de Zavala y Sáenz, en su libro, *Ensayo histórico de las Revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*; lo describe en la página 88 de la siguiente manera:

"Los que examinen el famoso plan llamado de Iguala, por haberse publicado en aquel pueblo por primera vez, teniendo presentes las circunstancias en que se hallaba la nación mexicana (sic), convendrán en que una obra maestra de política y de saber. Todos los mexicanos (sic) deseaban la independencia, y esta era la primera base de este documento.

En esta etapa final de la Guerra de Independencia destacan por su valiosa y decidida participación los líderes insurgentes surianos: Vicente Guerrero, Juan Álvarez, Pedro Ascencio de Alquisiras, Isidoro Montes de Oca y Nicolás Bravo.

Del Plan de Iguala se derivaron otros acontecimientos importantes que hoy forman parte de las efemérides en el calendario cívico nacional y que también conmemorarán su bicentenario en el 2021:

- Creación de la Bandera Nacional (La de las Tres Garantías).
- Integración del primer ejército nacional (Ejército Trigarante).
- Abrazo de Acatempan.
- Fallecimiento de Pedro Ascencio de Alquisiras.
- Tratados de Córdoba.
- Consumación de la Independencia Nacional.
- Suscripción del Acta de Independencia.

De todos los anteriores sobresale el gran día en que se consumó la independencia y que fue descrita magistralmente por uno de los más grandes historiadores mexicanos del siglo XIX, Don Vicente Riva Palacio y Guerrero, nieto del Gral. Vicente Guerrero, y que a la letra dice:

*"Llegó por fin el día de la libertad de México. Once años de lucha, un mar de sangre, un océano de lágrimas. -Esto era lo que había tenido que atravesar el pueblo para llegar desde el 16 de septiembre de 1810 hasta el 27 de septiembre de 1821. [...] He aquí los dos broches de diamante que cierran ese libro de la historia en que se escribió la sublime epopeya de la independencia de México."*¹

En distintas investigaciones actuales y publicadas por ameritados historiadores, estos resaltan la importancia del Plan de Iguala en el surgimiento del Estado Mexicano.

Por último, se considera prudente que "...la develación de las letras PLAN DE IGUALA en este Congreso del Estado de Guerrero, se realice en Sesión solemne en febrero de 2021, y dese lugar en dicha fecha al inicio de los festejos del Bicentenario por parte del Congreso del Estado de Guerrero."

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23 fracción I, 231, 329, 330 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente proyecto de

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS LA FRASE "PLAN DE IGUALA", EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

¹ FRAGMENTO TOMADO DE: EL LIBRO ROJO, 1520-1867. TOMO I. VARIOS AUTORES. 1905, MEXICO. PAGINAS: DE LA107 A LA 111.

Soberano de Guerrero, aprueba inscribir con letras doradas la frase "PLAN DE IGUALA", en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Celébrese Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, en febrero de 2021, en la que se devele la inscripción a que alude el artículo anterior, e invítese a la misma a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, Federal y Local.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Administración y Finanzas de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, tanto del ámbito federal como local, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Túrnese el presente Decreto a la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de las treinta y dos legislaturas de los estados, a efecto de exhortarlos a que se adhieran al presente y acuerden lo conducente en sus respectivas sedes legislativas.

CUARTO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Página Oficial del Congreso del Estado para su conocimiento general. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Junta de Coordinación Política para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo inciso "a" solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al oficio suscrito por los diputados Alfredo Sánchez Esquivel y Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidentes de las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respectivamente.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Los suscritos y con el debido respeto institucional, me refiero al tercer punto del inciso "a" del Orden del Día en el Pleno del día martes 8 de septiembre del presente año, donde se presentó de primera lectura el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declare improcedente la solicitud de que se consideren en el presupuesto de egresos para el año 2020 la cantidad de TREINTA MILLONES DE PESOS para el pago de laudos pendientes a cargo del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

No omitimos señalar que el dictamen fue elaborado en el esquema de comisiones unidas con la coordinación de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

En virtud de que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura ha conocido su contenido en primera lectura y que dicho contenido está fundado de conformidad en los artículos referidos de la Constitución Política de los Estados Libre y Soberano de Guerrero y a las leyes orgánicas del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás ordenamientos jurídicos administrativos con relación al turno dictaminado, por lo que de manera respetuosa solicitamos que en la próxima sesión del Pleno se considere la dispensa de lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en comento, esto con el propósito de acelerar su proceso de aprobación ya que deviene de un asunto legislativo sin que haya necesidad de una segunda lectura.

Por lo antes señalado, sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel.- Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.- Rúbrica.-
Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga.-
Presidenta de la Comisión de Hacienda. Rúbrica.

Es cuánto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a su consideración para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso "a" del cuarto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, adelante diputada.

La diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con su venia, presidenta.

Compañeros, compañeras diputadas.

Medios de comunicación.

Y público que nos ve en redes sociales.

El dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que hoy se presenta a consideración fue ampliamente discutido, analizado y consensado entre los integrantes

de las Comisiones Dictaminadoras, consenso que se vio reflejado en su aprobación por unanimidad.

Resultado que con respecto que autorizar una partida presupuestal en el presupuesto estatal de egresos 2020 para el pago de laudos y sentencias labores pendientes del organismo público descentralizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, es preciso señalar que de acuerdo a las circunstancias particulares estatales, donde se encuentran tanto municipios como dependencias por ser deudores institucionales desde distintos plazos, ocasionan que continúen las presiones en las finanzas estatales durante varios ejercicios fiscales y que las instancias municipales y en este caso el órgano de Cobach sean reiterativos en solicitudes de disponibilidad presupuestal hacia el Congreso.

Por otro lado la solicitud en comento fue analizada y discutida y no obstante que desde la óptica de la justicia laboral y de la protección patrimonial de la OPD, la propuesta no se justifica, esta Comisión Dictaminadora no encuentra elementos suficientes en cuanto a la viabilidad financiera y presupuestal porque en principio la propuesta no señala el ajuste correspondiente en el presupuesto 2020 de la OPD, al no identificar como fondar y soportar esos 30 millones de pesos como precisa el contenido de la información enviada.

El hecho de no ajustarse con los requisitos establecidos en los artículos 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 52, 56 y 80 de la Ley número 454 de presupuesto y disciplina fiscal del Estado de Guerrero, hace que la propuesta sea inviable, es decir la propuesta de la OPD no procede en los términos que finca en su solicitud.

Derivado del análisis los integrantes de las comisiones unidas sugiere un ejercicio presupuestal soportado en dos vertientes. La primera construir de inmediato una estrategia financiera y operativa fundada principalmente en los artículos 42, 43, 44, 45 y 46, 47 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero número 454 y explorar y considerar como una eventual gestión financiera lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 447 del presupuesto de egresos del Estado de Guerrero 2020.

De igual manera y en segundo término un ejercicio de identificación prioritaria de la totalidad de sus laudos laborales que arrastra la Opd con las instancias competentes, juicios en proceso y dictaminados, los cuales en conjunto de acuerdo con la información propia de la Opd, es por el orden de más de 200 millones de pesos.

En resumen los integrantes de las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda, determinamos que respecto a la petición de la Opd descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, en donde solicitan una partida presupuestal de 30 millones de pesos para el ejercicio presupuestal 2020, se declara improcedente.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Cuál es el sentido de su voto diputado, es a favor o en contra?

(Desde su lugar el diputado Moisés Reyes Sandoval, solicita el uso de la palabra para razonar su voto a favor).

La Presidenta:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval desde su lugar, para razonar su voto a favor.

Adelante diputado.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, presidenta.

Veó con agrado este dictamen por el que esta Sexagésima Segunda Legislatura declare improcedente la solicitud de considerar en el presupuesto de egresos del año 2020, la cantidad de 30 millones de pesos para el pago de laudos, creo que es importante destacar dos cosas, no quisiera la verdad hoy no tengo ganas de politizar nada, sin embargo si quiero hacer mención que ahorita pues el horno no está para bollos en el tema financiero, nuestro propio gobernador ha tenido que hacer recortes por la falta por este quebranto financiero tan grande que tiene el país y el mundo, esta crisis tan terrible que nos está pegando a todos los estados y a la federación.

Lo veo bien por ese lado pero también este creo que es un tema de fondo que ya lo he platicado con las autoridades educativas, incluso gente del propio gobierno del Estado han estado en acuerdo conmigo en este punto, veo que últimamente se están despidiendo a compañeros del Colegio de Bachilleres que tienen incluso 20 o 30 años laborando en la institución.

Entonces esto me preocupa porque esto obviamente al ser con despidos injustificados lo que sucede es que pues evidentemente tienen todo su derecho a presentar su demanda laboral y obviamente pues hay un laudo, entonces sí un exhorto de mi parte al director del colegio de bachilleres que en esta semana despidió a varias personas incluyendo al subdirector administrativo del Ocotito sin ninguna justificación, entonces eso da pie a que haya pues estas demandas y que obviamente tengamos estos laudos y que obviamente tengamos que pagar estos 30 millones de pesos.

Entonces de la manera más fraternal decirle a Fermín Alvarado que no despida a gente que tiene más de 10 o 20 años porque además es gente valiosa, talentosa y además hay ahí un reclamo por parte de los compañeros que se tendrá que investigar de que pues están despidiendo a gente que tiene está relacionada al partido Morena, es solamente un llamado respetuoso y mi voto sería a favor por esta razón, evidentemente creo que se le tiene que pagar a los trabajadores pero no el momento económico no es el apropiado.

Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta:

Con que objeto diputado.

(Desde su lugar el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, solicita el uso de la palabra para rectificación de hechos del dictamen).

La Presidenta:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Rectificación de hechos en relación al tema que dictaminamos la comisión de presupuesto y cuenta pública, es menester señalar que la decisión de votar en contra la solicitud presupuestal de los 30 millones de pesos, no va encaminada en un tema de suficiencia o no suficiencia presupuestal, va en una lógica de que no cumplió los requisitos para hacer la solicitud pertinente,

dado que como Congreso conforme a derecho estamos imposibilitados a poderle autorizar ese presupuesto específicamente para esa partida.

Gracias.

La Presidenta:

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, en virtud de que no hay más oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, ciudadanas y ciudadanos diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 al dictamen ya aprobado.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones inciso “a”, se concede el uso de la palabra desde su lugar hasta por un tiempo de diez minutos al diputado Ossiel Pacheco Salas, adelante diputado.

El diputado Ossiel Pacheco Salas:

Con su permiso, diputada presidenta.

El próximo 13 de septiembre se conmemorará el 207 aniversario de la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, acto donde el generalísimo José María Morelos y Pavón dio lectura a los Sentimientos de la Nación, documento que sirvió de base para guiar a los otros legisladores a plasmar esas ideas en nuestra Carta Magna.

Mi participación amigas diputadas y amigos diputados, va en el sentido de reconocer el contenido de este importante documento que plasmaba el anhelo de las mexicanas y mexicanos de aquella época, como la libertad, la independencia, la igualdad y los derechos de cada individuo.

Hoy vemos con agrado que en las diferentes instituciones de gobierno, educativas, incluso algunas organizaciones sociales le hacen honor al autonombrado “Siervo de la Nación” le rinden honores a quien en su afán de la justicia, libertad e igualdad luchó en contra del gobierno para que los mexicanos alcanzaran ese deseo de bienestar.

Han pasado ya 207 años y esos preceptos enunciados por nuestro héroe de la Independencia siguen vigentes al no lograr consolidarse con el paso de los años siguen vigentes cuando no se han cumplido en su totalidad y seguimos padeciendo lo mismo que hace dos siglos, pobreza, esclavitud, bajos salarios, injusticia, corrupción, desigualdad, inequidad y sobre todo en ocasiones la falta de empatía gubernamental.

Celebro que como Congreso tengamos un evento para conmemorar este hecho histórico, que bueno que se dio en esta capital de nuestro Estado y que bueno que ahí participaron patriotas que dieron su vida por querer una mejor nación, pero que hacemos nosotros, que hacemos como legisladores, como honramos estos postulados, como honramos la memoria del siervo de la Nación, como honramos precisamente a estos héroes que buscaron y lucharon en contra de la opresión y las desigualdades, yo creo que muy poco.

Pregunto de verdad ¿qué en lo legislativo buscamos el beneficio colectivo?, porque a veces discutimos temas intrascendentes, no aprobamos exhortos, acuerdos o iniciativas de ley porque no le parecen a alguien de otro partido, cuando el objetivo no somos nosotros como políticos, sino el objetivo debe ser el pueblo que nos dio la confianza de estar aquí.

Acaso hemos contribuido a disminuir o eliminar la distinción de castas para que todos seamos iguales y que solo nos distinga uno de otros el vicio y la virtud, hemos logrado quitar los tributos como se llamaban en aquella

época y que ahora se le llaman impuestos o contribuciones que agobian y oprimen al ciudadano. Y lo más importante ¿las leyes que se emiten desde este Congreso han buscado moderar la opulencia y la indigencia? ¿Hemos buscado aumentar el jornal del pobre que mejoren sus costumbres alejándolo de la ignorancia, la rapiña y el hurto? ¿hemos legislado para todos y no para grupos privilegiados?

¿Vamos mejorando? claro que sí, hemos avanzado pero también recordamos que seguimos siendo esclavos de la inseguridad porque no podemos decir que somos libres cuando existen comunidades fantasmas porque sus habitantes fueron desplazados por grupos armados.

La justicia no es pareja para todos, cuando existen en la cárcel cientos de ciudadanos solo por no tener recursos para defenderse.

No hemos podido aumentar el jornal del pobre, ya que más de la mitad de los guerrerenses viven en pobreza y pobreza extrema, somos de los estados con altos índices en analfabetismo y deserción escolar, creo que nos hemos quedado cortos en el actuar y en los resultados, creo que nos falta mucho por lograr a favor de los guerrerenses que están esperando mucho de sus representantes populares, en especial de los poderes Ejecutivo y Judicial, de nosotros el mejoramiento de leyes, del Ejecutivo la eficiencia en el ejercicio de gobierno y del Poder Judicial justicia igualitaria sin distinciones.

Estamos a tiempo todavía compañeras, compañeros a que no solo honremos a nuestros héroes con eventos solemnes, no los honremos sólo en esos discursos, vayamos a los hechos, busquemos lograr que esos ideales de José María Morelos y Pavón, se vean reflejados en mejores condiciones de vida para los guerrerenses, que siguen esperando justicia, por parte del gobierno, justicia para este pueblo de Guerrero que sigue siendo de los más pobres del país, que siguen a la espera de justicia social.

Hagamos un cambio en nosotros compañeros, pero no de discurso ni de palabras, hagamos un cambio de actitud y en la forma de gobernar, que ese cambio se traduzca en mejoras en los hechos que aligeren la carga por lo que lucharon nuestros antepasados.

Por eso los exhorto amigas diputadas y amigos diputados, a dejar atrás los intereses políticos, los intereses de partido y a que unamos esfuerzos para darle respuesta a la gente que voto por nosotros, honremos la memoria de Morelos, haciendo mejores leyes, exigiendo a la Ejecutivo y al Judicial que cumplan sus funciones a

plenitud, exijámosle siempre con la claridad de división de poderes, que siempre ponga el interés del ciudadano por encima de los propios intereses, por el bien de los guerrerenses los invito compañeras y compañeros a que juntos hagamos historia.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

En desahogo del “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra desde su lugar al diputado Moisés Reyes Sandoval, hasta por un tiempo de 10 minutos, a delante diputado.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Presidenta, antes hacer una solicitud.

Debido a la envergadura del tema que voy intervenir, entiendo las medidas sanitarias que ha impuesto la Junta de Coordinación Política, y que además me parecen razonables, pero que por única ocasión se me permita el uso de la Tribuna por la solemnidad de mi intervención.

La Presidenta:

Diputadas y diputados, sometemos a votación la solicitud del diputado Moisés Reyes Sandoval, para hacer el uso de la Tribuna, en lugar de hablar desde su lugar.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la solicitud del diputado Moisés Reyes Sandoval.

Hasta por diez minutos tiene el uso de la Tribuna.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso.

Compañeras y compañeros.

Medios de comunicación.

Gente que nos ve por las redes sociales.

Con su permiso diputada presidenta.

Es para mí muy doloroso estar el día de hoy en esta Tribuna, en esta casa del pueblo, en este congreso y hablando de un tema que jamás imagine en toda la Legislatura que sucedería, hablando sobre mi amigo y compañero de mil batallas, Alejandro Toledo Morales, quien en vida fuera diputado local suplente de su servidor por el Distrito VII con sede en Acapulco de Juárez.

El día de ayer fue encontrado sin vida a las seis y media de la mañana, cerca de la localidad de Barra Vieja en nuestro distrito, ultimado con un balazo en la cabeza, con un solo balazo le arrebataron la vida a este hombre que siempre apostó a la gestoría y a la lucha social en beneficio de los demás desprotegidos.

Estas manos asesinas que hasta hoy se desconoce, ultimaron al hombre, al luchador social, al gestor, al abogado, al profesor, al hijo, al esposo, pero sobre todo al padre de familia, impidiendo con ello lograr sus sueños y metas que como ciudadano se pueden tener, incluso se terminaron sus aspiraciones políticas que el algún día tenía como sueño ser parte de este Congreso del Estado, en algún momento y contender por alguna candidatura, representando al municipio de Acapulco.

Alejandro Toledo sigue vivo su ejemplo sigue intacto, mientras haya necesidad de luchar, mientras seguiremos su ejemplo.

La lucha que damos día a día muchos ciudadanos por contribuir al fortalecimiento de la democracia y para lograr mejores condiciones de vida para las y los acapulqueños y guerrerenses, esa lucha que hace algunos unos años emprendimos muchos y cada quien desde nuestra trinchera hemos hecho lo propio para salir desde este atraso que tiene nuestro país, durante muchísimos años.

Desde esta Tribuna condeno el artero crimen del abogado y profesor Alejandro Toledo Morales, quien fuera en vida mi diputado local suplente y asesor de la diputada federal Rosario Merlín García.

Quiero destacar la oportuna intervención el día de ayer de las autoridades estatales, en especial saludo con respeto desde esta Tribuna al señor gobernador que estuvo pendiente de este artero crimen, desde los primeros minutos que supimos y que yo personalmente tuve la desgracia de confirmar en el Semefo e identificar el cadáver de nuestro compañero privado de la vida.

Agradezco también la oportuna intervención de la Fiscalía General del Estado que en todo momento nos

brindaron a nosotros y a los familiares del occiso todas las atenciones.

Fui testigo de las diligencias que se empezaron hacer desde los primeros minutos, las entrevistas, que antes se llamaban interrogatorios, las entrevistas a los testigos, a los familiares, la revisión e inspección ocular del lugar de los hechos, la oportuna entrega del cadáver y eso es mi reconocimiento para la Fiscalía General del Estado, donde yo estuve trabajando tres años y creo que es una institución valiosa.

Desde esta máxima Tribuna exijo de todas maneras el que haya de manera firme institucional, exijo a las autoridades sobre todo a la Fiscalía y a las autoridades competentes continúen con esta gran labor que han hecho hasta estos minutos.

Que no claudique, que logremos esclarecer los hechos, que yo estoy seguro y convencido de que la Fiscalía General del Estado dará con los responsables y se esclarecerán los hechos, confío en la institución y confío en el Ministerio Público que está a cargo de la investigación, confío en los policías ministeriales y confío en el estado de derecho.

Lamentable lo que sucedió, esto enluta y debe enlutar a Guerrero, pero también enluta al Congreso del Estado, a esta Soberanía por tratarse de un diputado local suplente, que si bien es cierto no se encontraba en funciones era parte de este Congreso, si algún día yo hubiera hecho falta o pidiera licencia por cualquier circunstancia que la ley permita, él hubiera ocupado esta curul, sin embargo quedara una curul vacía si en algún momento yo decidiera pedir licencia, así que eso para mí me entristece, ya no poder tener a este compañero en la tierra, sin embargo se quedan nuestros recuerdos, se queda en la lucha, se queda en esa gran energía que tenía para solucionar los problemas de sus representados y de las organizaciones que él representaba.

Un abrazo hasta donde quiera que este mi amigo Alejandro Toledo, mi luto para la familia y mi solidaridad y para la compañera diputada federal Rosario Merlín de quien era su asesor y su mano derecha.

Amigo Alejandro Toledo te recordaremos por tu calidad humana, por tender siempre la mano y por esa sonrisa que hasta el último te caracterizaba en tu memoria, solicito a tus compañeros diputadas y diputados, que puedan ponerse de pie y brindarte un minuto de silencio y ojalá que no haya impunidad en tu caso.

Guerrero requiere hombres como tú y requiere que tengamos un proceso electoral en paz y le echaremos en

tu memoria las ganas todos y todas para que no vuelva a suceder esto que le puede suceder a cualquiera de los que estamos aquí presentes y que ojalá y hago votos para que eso no suceda y que sea este crimen y le pido a las autoridades que sea este crimen el último que suceda, así que en tu memoria, pido a mis compañeros un minuto de silencio.

Muchas gracias.

(Minuto de silencio).

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 14:20 horas):

Muchas gracias diputadas y diputados.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura, inciso a), no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14:00 horas con 20 minutos del día jueves 10 de septiembre de año 2020, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día domingo 13 de septiembre del año en curso, en punto de las 18:00 horas, para celebrar

Sesión Pública y Solemne en la Catedral “La Asunción de María”, con motivo del 207 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Villanueva Vega
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga